

Registro de Propiedad
Intelectual N° 693.530



FRANQUEO A
PAGAR
CUENTA N° 156

CORREO
ARGENT
INO
PROCEDE
ENCIAL
A

MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

14a. REUNION – 14a. SESION ORDINARIA – 26 DE JUNIO DE 2014

Presidencia del señor concejal Julián Lemos

Secretario: señor Miguel Angel Lorenzo

Prosecretaria: señora Liliana Diez

CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Edgardo Raúl
ESPINA, Soledad
GANUZA BOLLATI, Lisandro
GHIGLIANI, María Gisela
GONZALEZ, Andrea Vanina
ITALIANO, Matías Adolfo
LEMONS, Julián
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Norberto Antonio
MASSARELLA, Sergio Hugo
MENDOZA, Manuel María
MORINI, Rafael Emilio
PAOLETTI, Carlos Rubén
PERA, Ricardo Javier
PIERDOMINICI, Fabio Gabriel
PIGNATELLI, Marisa
QUARTUCCI, Elisa Virginia
SALABERRY, Marcelo Martín
SANCHEZ RONCERO, Clarisa
SARTOR, Aloma
SERRA, Luis
VILLALBA, Ramiro
VITALINI, Nicolás
WOSCOFF, Raúl Alberto

CONCEJAL AUSENTE

MANDOLESI BURGOS, Santiago

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.4)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.5)
- 3 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.5)

II - Proyectos Presentados.(P.8)

III - Pedidos de Particulares.(P.11)

IV - Despachos de Comisión.(P.11)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas.

-Proyecto de resolución solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires informe sobre fondos para la compra de calefactores, Exp. 851-HCD-2014.(P.21)

-Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo mejora de iluminación e instalación de una cámara de seguridad en calle López Francés al 800, Exp. 856-HCD-2014.(P.21)

-Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo elevamiento de columnas de tendido eléctrico, cartelería y equipamiento urbano que significara riesgo para la ciudadanía, Exp. 863-HCD-2014, con anexo al 980-HCD-2014.(P.21)

-Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo información relativa a la situación y actual funcionamiento de Ecoplanta de General Daniel Cerri, Exp. 874-HCD-2014.(P.21)

-Proyecto de ordenanza solicitando nombre de calle, Exp. 839-HCD-2014.(P.22)

-Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el I Congreso de Energías Sustentables, Exp. 810-HCD-2014.(P.22)

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el Programa Radial “Una Luz en el Camino”, Exp. 1.037-HCD-2014.(P.14)

II - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo utilice GPS en todas las unidades del equipamiento vial municipal, Exp. 997-HCD-2014.(P.14)

III - Proyecto de resolución solicitando a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos publique y

remita el Honorable Concejo Deliberante información relativa a contrataciones en el marco de la emergencia del estado de arbolado urbano, Exp. 995-HCD-2014.(P.14)

IV - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de una cámara de seguridad, poda de árboles, iluminación, mantenimiento general del sector donde se encuentra ubicada la Escuela Media N° 14, Exp. 988-HCD-2014.(P.14)

V - Proyecto de resolución convocatoria legisladores y visita de concejales a La Plata a una reunión con La Porta por tema ABSA, Exp. 992-HCD-2014.(P.15)

VI - Proyecto de resolución solicitando a la DGCyE el pago de alquileres adeudados a la Cooperadora de la EES N° 13-ex Colegio Nacional, Exp. 994-HCD-2014.(P.15)

VII - Proyecto de resolución expresando beneplácito por la conformación de un equipo de trabajo especializado en causas de maltrato y crueldad hacia los animales en la Fiscalía General Departamental Bahía Blanca, Exp. 975-HCD-2014.(P.15)

VIII - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el V Encuentro Nacional de artistas y agrupaciones por la No Violencia hacia las mujeres y niños, Exp. 985-HCD-2014.(P.16)

-
- IX - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el Primer Torneo de Hockey y semi-pista, Exp. 986-HCD-2014.(P.16)
 - X - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el 80° Aniversario del Batallón Manuel Belgrano de exploradores de Don Bosco, Exp. 987-HCD-2014.(P.16)
 - XI - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal las Jornadas sobre detección y diagnóstico de enfermedades Metabólicas Congénitas, Exp. 989-HCD-2014.(P.16)
 - XII - Proyecto de comunicación solicitando informe del estado de pavimento y veredas a cargo de ABSA, así como la nivelación en las cámaras de inspección de cloacas, Exp. 960/2014.(P.17)
 - XIII - Proyecto de ordenanza modificando artículos de la Ordenanza N° 15.523 de arbolado urbano, Exp. 644-HCD-2014.(P.17)
 - 5 - Homenajes y manifestaciones.(P.22)
 - 6 - Orden del Día.
 - I - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la nivelación, mantenimiento y apertura de calles en el Barrio Tierras Argentinas, Exp. 330-HCD-2014.(P.29)
 - II - Proyecto de decreto remitiendo Exp. 114-HCD-2005 al Archivo, por el cual el Sr. Carlos Gibelli, solicitaba los beneficios de la Ordenanza N° 9269.(P.29)
 - III - Proyecto de decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 9269 al Sr. Ernesto Miguel Posadas, Exp. 1.680/2010.(P.29)
 - IV - Proyecto de comunicación solicitando extensión de recorrido de la línea 504, Exp. 809-HCD-2014.(P.29)
 - V - Proyecto de comunicación por el que la Cooperativa de Vivienda y Consumo 15 de Diciembre, solicita la construcción de una vereda que cruce la calle interna denominada 2da. Malvinas al 2400, Exp. 538-HCD-2014.(P.29)
 - VI - Proyecto de ordenanza otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 12925, a la Sra. Eva Luz Zuñega, Exp. 1.471-HCD-2012.(P.30)
 - VII - Proyecto de decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 12599, al Sr. Roberto Cesar Centineo, Exp. 604-HCD-2014.(P.30)
 - VIII - Proyecto de ordenanza por el que se exime del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a la Sra. Emilia Pardo, Exp. 612-HCD-2014.(P.30)
 - IX - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza a librar Orden de Pago y Cheque a favor de la Sra. Silvana Rosa Annunziata, por pago erróneo de multas de

- tránsito, Exp. 625/2014.(P.30)
- X - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza a librar Orden de Pago y Cheque a favor del Sr. Ramón Salvador Vergara, por pago erróneo de Impuesto Automotor, Exp. 626-HCD-2014.(P.31)
- XI - Proyecto de ordenanza autorizando a realizar un pago único anual de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios, al Sr. Dario Alberto Salgado, Exp. 722-HCD-2014.(P.31)
- XII - Proyecto de ordenanza reduciendo en un 90% el pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene de la contribuyente Nelly Eppler, Exp. 742-HCD-2014.(P.31)
- XIII - Proyecto de decreto modificando el Artículo 1° de la Ordenanza N° 16465, referida a eximición de tasas a jubilados, pensionados y personas de bajos ingresos, Exp. 1.780-HCD-2012.(P.31)
- XIV - Proyecto de ordenanza por el que se acepta la oferta única efectuada por la firma CARRETERAS 2000 S.A., para la adquisición de concreto asfáltico para utilizar en la planta de asfalto Paraje el Triángulo, Exp. 447-HCD-2014.(P.31)
- XV - Proyecto de ordenanza referido a la obra "Corrimiento acueducto y ejecución de cañería domiciliar y agua potable en calle Pilmaiquen, Exp. 218-HCD-

2014.(P.31)

-Apéndice.(P.33)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintiséis días del mes de junio de 2014, a la hora 13:42.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Damos inicio a la sesión, por Secretaría se toma lista.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Se encuentra ausente con aviso el concejal Santiago Mandolesi Burgos, en cuyo reemplazo la concejal suplente Marisa Sánchez Roncero.

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Para su consideración el Diario de Sesiones N° 10 del día 29 de mayo de 2014.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Para solicitar la entrada fuera de término y posterior reserva para su tratamiento sobre tablas del Exp. 1.037-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- En consideración la entrada fuera de término y reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Tiene la palabra el concejal Massarella.

SR. MASSARELLA.- Para solicitar la entrada fuera de término y posterior reserva para su tratamiento sobre tablas del Exp. 1.038-HCD-2014, proyecto de ordenanza adhesión de la Municipalidad de Bahía Blanca a la creación del Instituto Argentino de Transporte.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- En consideración la entrada fuera de término.

-Rechazado.

ASUNTOS ENTRADOS**I****Comunicaciones Oficiales**

-Honorable Concejo Deliberante General La Madrid: Resolución referida a la eliminación de los subsidios al consumo de gas por parte del Gobierno Nacional.

-Honorable Concejo Deliberante Bolívar: Resolución apoyando a la Sra. Presidente en las gestiones diplomáticas que se están llevando a cabo para la recuperación de la soberanía de las Islas Malvinas.

-Exp. 991-HCD-2014: E.P. N°35 "Comandante Tomás Espora". Presenta Inquietud por transporte interurbano Villarino.(A las Comisiones Tránsito y Transporte y Educación, Cultura y Acción Social)

-Promulgando con el N° 14.788; Eximiendo al Sr. Héctor Defendente Vercellino del pago de la tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.

-Con el N° 17.588; Estableciendo único sentido de circulación a la calle Pampa Central entre Paraná y Avenida Colón y Prohibición de Estacionamiento a la calle Pampa Central desde Paraná hasta Martín Rodríguez.

-Con el N° 17.617; Convalidando el Contrato de Beca Colegiada firmado para la realización de una Beca de Formación y Capacitación en la Unidad de Hematología y Hemoterapia del Hospital Municipal "Dr. Leónidas Lucero".

-Con el N° 17.619; Convalidando el Contrato de Beca Colegiada firmado para la realización de una Beca desarrollando actividades de Investigación Científicas y Tecnológicas en el Servicio de Farmacia y Esterilización del Hospital Municipal "Dr. Leónidas Lucero".

-Del Departamento Ejecutivo;

-Exp. 965-HCD-2014, estableciendo el recorrido del Servicio de Transporte Público de Pasajeros por Colectivos en la línea 507.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 966-HCD-2014, autorizando a la Empresa Bloques del Parque a realizar la obra de "Construcción de Cordón Cuneta en calle Salinas Chicas 900 entre 3 de Febrero y Balboa".(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda, Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 968-HCD-2014, autorizando a la Empresa SCHLOSSER INGENIERIA a realizar la Obra "Construcción de cordón cuneta y badén en calle Carriego entre Indio y José Hernández".(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda, Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 969-HCD-2014, autorizando a la Empresa SCHLOSSER INGENIERIA a realizar la Obra "Construcción de cordón cuneta y badén en calle José Ingenieros entre Aguado y Guatemala".(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda, Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 970-HCD-2014, otórgase factibilidad al proyecto integral para la realización de un edificio con destino a oficinas en el predio de calle Alsina n° 512.(A las Comisiones Obras Públicas, Urbanización y Vivienda, Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 971-HCD-2014, convalidando el Contrato de Beca Colegiada firmado para la realización de una Beca de Formación y Capacitación en la Unidad de Neurocirugía en el Hospital Municipal "Dr. Leónidas Lucero".(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública)

-Exp. 972-HCD-2014, convalidando el Contrato de Beca Colegiada firmado para la realización de una Beca de Formación y Capacitación en el Servicio de Neurología del Hospital Municipal "Dr. Leónidas Lucero".(A las Comisiones de

Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública)

-Exp. 973-HCD-2014, autorizar al Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" a registrar y efectuar el pago a la firma GRIFOLS ARGENTINA S.A. de una deuda no registrada contablemente en el ejercicio 2012.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda , Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública)

-Exp. 974-HCD-2014, convalidando el Contrato de Beca Colegiada firmado para la realización de una Beca de Formación y Capacitación en el Servicio de Ginecología del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero".(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública)

-Exp. 998-HCD-2014, eximiendo a la Sra. Luly Ximena Flores, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.000-HCD-2014, Arzobispado de Bahía Blanca. Eximiendo del pago de las Tasas Municipales.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.002-HCD-2014, eximiendo a la Sra. Elvira Marta Deliberato, del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.003-HCD-2014, eximiendo al Sr. Ernesto Vicente Nardini, del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.004-HCD-2014, eximiendo a Silvia Susana Di Luca del pago de la Tasa por

Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y tasa de Salud.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.005-HCD-2014, eximiendo al Sr. Benjamín Arelovich del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.006-HCD-2014, eximiendo a la Sra. Elba Gladis Van de Couter del pago de las Tasas por Alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública y tasa de salud.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.007-HCDS-2014, eximiendo al Sr. Rubén Armando Barrera del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.008-HCD-2014, eximiendo a Raúl Sbrighi del pago de las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.009-HCD-2014, eximiendo a la Sra. Ana Carmén Iannace, del pago de las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.010-HCD-2014, eximiendo a la Sra. Teresa Beato, del pago de las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.011-HCD-2014, eximiendo a la Sra. Irma Angélica Fernández, del pago de las tasas

por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.012-HCD-2014, eximiendo al Sr. Pedro Murgoitia del pago de la Tasa por alumbrado, limpieza y conservación de la Vía Pública.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.013-HCD-2014, eximiendo a Graziabile Jorge Benjamín del pago de las tasas por alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.014-HCD-2014, eximiendo a José Miguel Ruppel del pago de las tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.015-HCD-2014, eximiendo a la Sra. Yolanda Eva Guittlein del pago de las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

-Exp. 1.016-HCD-2014, eximiendo a Rosa Amelia Uribe del pago de las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.017-HCD-2014, eximiendo a Castillo Pan Clara María del pago de las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.018-HCD-2014, eximiendo al Sr. Oscar Elías Becker del pago de las tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.(A las Comisiones de Segunda de

Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.019-HCD-2014, eximiendo a la Sra. Sonia Spadavechia del pago de las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.020-HCD-2014, eximiendo a la Sra. Elsa Sabbatini del pago de las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Respuestas Recibidas:

-Exp. 287-HCD-2014: Solicitando a la Empresa Camuzzi Gas Pampeana informe sobre procedimiento de retiro de medidores y posterior habilitación de instalaciones en domicilios particulares.

-Proyectos para su nuevo tratamiento:

-Exp. 1.048-HCD-2013: Eximiendo al Sr. Juan Antonio Moncada Galdames del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

-Exp. 1.252-HCD-2013: Rectificando el Artículo Primero de la Ordenanza que acepta la donación efectuada por la Fundación Telefónica de Argentina por el Proyecto "Villa de Papiros".

II

Proyectos Presentados

-Exp. 975-HCD-2014, proyecto de resolución expresando beneplácito por la conformación de un equipo de trabajo especializado en causas de maltrato y crueldad hacia los animales en la Fiscalía General Departamental Bahía Blanca, autoría del concejal Italiano.

-Exp. 976-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando al Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur la posibilidad de

implementar en la currícula de la Carrera de Abogacía una materia referente a los Derechos de Adultos y Mayores, autoría del concejal Italiano.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 977-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando a la Empresa Distribuidora de Energía Sur S.A. informe sobre el cumplimiento de la Resolución n° 100/2013, autoría del concejal Italiano.(A las Comisiones de Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 979-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando refugios en las paradas de ómnibus ubicada en la Intersección de las calles Juan B. Justo y Brihuega de la Localidad de Ing. White, autoría Vitalini.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Tránsito y Transporte)

-Exp. 980-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo un relevamiento de las columnas de tendido eléctrico, semáforos, cartelera y demás equipamiento urbano ubicado en Bahía Blanca y que pudiera significar un riesgo para la ciudadanía, autoría del concejal Mendoza.

-Exp. 983-HCD-2014, proyecto de ordenanza creando el Registro de Acompañantes Terapéuticos y el Registro de Cuidadores domiciliario en el ámbito del Distrito de Bahía Blanca, autoría de la concejal Pignatelli.(A las Comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 984-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando la "Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género" en el Partido de Bahía Blanca, autoría del concejal Mendoza.(A las Comisiones Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Educación, Cultura y Acción Social y Segunda de Hacienda)

-Exp. 985-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el “V Encuentro Nacional de Artistas y Agrupaciones por la No Violencia hacia las Mujeres y Niñ@s”, autoría de la concejal Ghigliani.

-Exp. 986-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el “Primer Torneo Inverno de Jockey Semi-Pista”, autoría de la concejal González.

-Exp. 987-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal los Festejos que se van a realizar por el “80^a Aniversario de la Oficialización del Batallón 27 ‘Manuel Belgrano’ de Exploradores de Don Bosco”, autoría del concejal Fabio Pierdominici.

-Exp. 988-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de una cámara de seguridad, poda de árboles, iluminación, mantenimiento general del sector donde se encuentra ubicada la Escuela Media N° 14, autoría del concejal Mendoza.

-Exp. 989-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal las “Jornadas sobre Detección y Diagnóstico de Enfermedades Metabólicas Congénitas (ProDDEC), autoría de la concejal González.

-Exp. 992-HCD- 2014, proyecto de resolución ABSA, Convocatoria Legisladores y Visita de Concejales a La Plata. Reunión con La Porta, autoría de la concejal Elisa Quartucci – Aloma Sartor.

-Exp. 993-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando “Personalidad Destacada del Deporte de Bahía Blanca” al Sr. Emmanuel David Ginóbili, autoría del concejal Vitalini.

-Exp. 994-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando a la D.G.C.y E. el pago de alquileres adeudados a la Cooperadora de la EES N° 13 – Ex Colegio Nacional, autoría de la concejal Sartor.

-Exp. 995-HCD-2014, proyecto de resolución

solicitando a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, publique y remita al Honorable Concejo Deliberante información relativa a contrataciones en el marco de la Emergencia del Estado del Arbolado Urbano, autoría del concejal Woscoff acompañado de los concejales de su bloque.

-Exp. 996-HCD-2014, proyecto de ordenanza disponiendo estacionamiento a 45°. Ordenanza, autoría del concejal Woscoff acompañado de los concejales de su bloque.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 997-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo utilice a GPS en todas las unidades de equipamiento vial municipal, autoría del concejal Paoletti acompañado de los concejales de su bloque.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para su tratamiento sobre tablas del Exp. 996-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- En consideración la reserva.

-Rechazado.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para su tratamiento sobre tablas del Exp. 997-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para su tratamiento sobre tablas del Exp. 995-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para su tratamiento sobre tablas del Exp. 981-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- En consideración la reserva.

-Rechazado.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Para solicitar la reserva para su tratamiento sobre tablas del Exp. 980-HCD-2014 anexado al 883.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Para solicitar la reserva para su tratamiento sobre tablas del Exp. 988-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Para solicitar la reserva para su tratamiento sobre tablas del Exp. 992-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Para solicitar la reserva para su tratamiento sobre tablas del Exp. 994-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Para solicitar la reserva para su tratamiento sobre tablas del Exp. 975-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- En consideración la reserva.

-Aprobada por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Para solicitar la reserva para su tratamiento sobre tablas del Exp. 985-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- En consideración la reserva.

-Aprobada por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Para solicitar la reserva para su tratamiento sobre tablas del Exp. 986-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- En consideración la reserva.

-Aprobada por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Para solicitar la reserva para su tratamiento sobre tablas del Exp. 987-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Para solicitar la reserva para su tratamiento sobre tablas del Exp. 989-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 978-HCD-2014: Frente Justicia Social. Solicita apertura de nuevo Juzgado de Faltas y de una Secretaría Especializada en Materia de Medio Ambiente.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social, Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Segunda de Hacienda)

-Exp. 981-HCD-2014: Asociación Trabajadores

del Estado. Presenta proyecto para declarar "Día del Trabajador Estatal".(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 982-HCD-2014: Edgardo Fernández Stacco. Donación Busto para colocarlo en Espacio verde ubicado en calles Darwin y el Entubado del Arroyo Napostá.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Segunda de Hacienda)

-Exp. 990-HCD-2014: Alvaro Castaño. Solicita la instalación de luminarias en las intersecciones de calle Vespucio entre Amundsen y Belgrano.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Seguridad Pública)

-Exp. 999-HCD-2014: Grupo de vecinos de la ciudad. Solicita revisión de la implementación art. 2. inc. 5 de la Ordenanza 16.873.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Notas Recibidas:

-Generación UNS. Universidad Nacional del Sur: Manifiesta interés en participar en las reuniones de Comisión de Tránsito y Transporte en que se trate el proyecto presentado en expte. 788-HCD-2014. (con sus antecedentes 788-HCD-2014).

-Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.: Toma conocimiento de resolución. (C/ sus antecedentes 731-HCD-2014).

-Consejo Escolar Bahía Blanca: Referida a las gestiones con los representantes de Camuzzi Gas Pampeana, en lo relacionado al tema de los Servicios Educativos. (C/ sus antecedentes 860-HCD-2014)

IV

Despachos de Comisión

OBRAS PUBLICAS URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 75-HCD-2011, proyecto de ordenanza declarando disuelto el Consorcio para la ejecución de la obra Extensión de la red de desagües cloacales en calle Salvador Maza al 1900 entre Charlone y Mendoza (ambas aceras).

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 673-HCD-2014, proyecto de resolución expresando beneplácito por la futura creación de la Carrera de Arquitectura en la Universidad Nacional del Sur.

-Exp. 807-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal las terceras Jornadas Argentinas de Estudiantes de Economía.

-Exp. 824-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el musical "La Novia de América" sobre la vida y obra de Libertad Lamarque.

-Exp. 840-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo el dictado del taller de Orientación Vocacional para alumnos de Cabildo.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 851-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia. de Buenos Aires, informe sobre fondos para la compra de calefactores.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del citado expediente.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 586-HCD-2010, proyecto de ordenanza declarando disuelto el consorcio formalizado para la ejecución de la obra Extensión de la red de desagües cloacales en calle Charlone al 2000 entre Rio Atuel y Santa Cruz (ambas aceras).

-Exp. 108-HCD-2011, proyecto de ordenanza declarando disuelto el consorcio formalizado para la ejecución de la obra Extensión de la red de agua potable en calle Patagones entre Malharro y Gambaretes.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 582-HCD-2014, proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a abonar al agente Héctor Mario Longiarú, el importe adeudado en concepto de horas extras trabajadas en el periodo julio-agosto de 2009.

-Exp. 605-HCD-2014, proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a abonar al escribano Alejandro Galmarini los honorarios y gastos por trámites de escrituración adeudados en el marco de la permuta celebrada entre PBB Polisur y la Comuna.

-Exp. 615-HCD-2014, proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a librar orden de pago y cheque a nombre del Sr. Rene Oscar Sorucco Ramos, en concepto de patentes de rodados abonados por error.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES,

DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y
SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 185-HCD-2012, proyecto de ordenanza referido a la obra Extensión de la red de desagües cloacales en calles del Barrio Eduardo Cenci-Etapa II, a realizarse por la modalidad Ejecución directa con fondos Municipales.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Para solicitar el ingreso fuera de término de los despachos y su posterior tratamiento sobre tablas de los Exptes. 856, 863, 874 y 839-HCD-2104.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- En consideración el ingreso fuera de término de los Exptes. Mencionados.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- En consideración las tablas del mencionado expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Tiene la palabra el concejal Villalba.

SR. VILLALBA.- Para solicitar que se trate y despache con el Cuerpo en Comisión el Exp. 644-HCD-2014, proyecto de ordenanza modificando artículos de la Ordenanza N° 15.523 que viene a ser una insistencia por el veto parcial del Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Para solicitar que se forme el Cuerpo en Comisión para dar tratamiento

al Exp. 810-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el Primer Congreso de Energía Sustentable.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Tiene la palabra el concejal Fabio Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Para solicitar que se trate con el Cuerpo en Comisión el Exp. 960-HCD-2014, solicitando informe de estado de pavimentación de veredas a cargo de ABSA así como la nivelación en las cámaras de inspección de cloacas.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Pasamos a un cuarto intermedio para firmar los despachos de los expedientes.

-Es la hora 13:55.

-A la hora 14:30.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Con el debido pedido de disculpas a la autora del proyecto y al resto de los concejales, pedimos la reconsideración de la votación del Exp. 985-HCD-2014 declarando de Interés Municipal el V Encuentro Nacional de Artistas y Agrupaciones a la no Violencia de mujeres y niños, que por una confusión de la que asumimos responsabilidad, no comprendimos y no lo acompañamos como queríamos.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Queda constancia por Secretaría que fue votado por unanimidad. El expediente ya tiene despacho.

SR. MANDARA.- ¡Muchas gracias!

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Señores concejales, reanudamos la sesión; por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

I

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL PROGRAMA RADIAL “UNA LUZ EN EL CAMINO”

SR. PRESIDENTE (Lemos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO UTILICE GPS EN TODAS LAS UNIDADES DEL EQUIPAMIENTO VIAL MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Lemos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Por Secretaría

se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS PUBLIQUE Y REMITA AL HCD INFORMACION RELATIVA A CONTRATACIONES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DEL ESTADO DE ARBOLADO URBANO

SR. PRESIDENTE (Lemos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO AL D.E. LA INSTALACION DE UNA CAMARA DE SEGURIDAD, PODA DE ARBOLES, ILUMINACION, MANTENIMIENTO GENERAL DEL SECTOR DONDE SE ENCUENTRA UBICADA LA ESCUELA MEDIA N° 14

SR. PRESIDENTE (Lemos).- En consi-

deración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas del mismo.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

CONVOCANDO A LEGISLADORES A UNA REUNION EN EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE PARA TRATAR PROBLEMAS DE ABSA

SR. PRESIDENTE (Lemos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas del mismo.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho mencionado.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución con las modificaciones acordadas en el cuarto intermedio.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO A LA DGCYE EL PAGO DE ALQUILERES ADEUDADOS A LA COOPERADORA DE LA EES N° 13-EX COLEGIO NACIONAL

SR. PRESIDENTE (Lemos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VII

EXPRESANDO BENEPLACITO POR LA CONFORMACION DE UN EQUIPO DE TRABAJO ESPECIALIZADO EN CAUSAS DE MALTRATO Y CRUELDAD HACIA LOS ANIMALES EN LA FISCALIA GENERAL

SR. PRESIDENTE (Lemos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL V ENCUENTRO NACIONAL DE ARTISTAS Y AGRUPACIONES POR LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y NIÑOS

SR. PRESIDENTE (Lemos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL PRIMER TORNEO DE HOCKEY Y SEMI-PISTA

SR. PRESIDENTE (Lemos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL 80° ANIVERSARIO DEL BATALLON MANUEL BELGRANO DE EXPLORADORES DE DON BOSCO

SR. PRESIDENTE (Lemos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LAS JORNADAS SOBRE DETECCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS

SR. PRESIDENTE (Lemos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- A consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

SOLICITANDO INFORME DEL ESTADO DE PAVIMENTO Y VEREDAS A CARGO DE ABSA, ASI COMO LA NIVELACION EN LAS CAMARAS DE INSPECCION DE CLOACAS

SR. PRESIDENTE (Lemos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

MODIFICANDO ARTICULOS 1° y 30° DE LA ORDENANZA N° 15.523 DE ARBOLADO URBANO

SR. PRESIDENTE (Lemos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, solamente para indicar que nosotros no

vamos a acompañar, cuando digo nosotros es quien les habla y los autores de un proyecto de decreto número 583/2014 donde solicitábamos que en el Concejo Deliberante se constituya la comisión ad hoc denominada “Consejo de Arbolado Público” que es lo que estipula el Artículo 9° de la Ley Provincial N° 12.276.

Nosotros en su momento empezamos a trabajar en este proyecto viendo que no se había conformado y que era una necesidad y un mandato legal, un mandato que lo establece la Ley Provincial.

También quiero traer a colación una de las manifestaciones que hizo el Ingeniero Dicek cuando se acercó al Concejo Deliberante, que se acercó espontáneamente, que su visita tenía que ver una publicación en el diario local, donde indicó que él le había solicitado y le había presentado su renuncia al Intendente Municipal a raíz de este proyecto de ordenanza que se está tratando ahora y el cual fue parcialmente vetado por el Intendente Bevilacqua, donde se indicaba que se le estaba otorgando facultades a la Comisión para la Protección y el Desarrollo del Arbolado Público, que es la Comisión que se encuentra actualmente y la que regula la N° 15.553, se le estaba otorgando las facultades de la Ley Provincial. Por ese motivo él había manifestado su descontento porque, coincidiendo con el criterio del Ingeniero Dicek, son facultades totalmente distintas.

Y me permito solamente leer dos o tres párrafos del informe que se eleva desde el Ejecutivo, que tiene la firma del Secretario Legal y Técnica Romanelli, el cual se encuentra obrante a fojas 8 del expediente que estamos tratando, en el que hace referencia a, y leo textualmente: “Que este

último artículo citado hace referencia al Artículo 9° de la Ley N° 12.276, amén de establecer funciones de colaboración y apoyo a la difusión del conocimiento, concienciación y todo lo que contribuya al desarrollo del Plan de Arbolado Urbano, también le otorga la facultad de interceder ante el Ejecutivo Municipal para asegurar la asignación de las partidas presupuestarias y el cumplimiento del plan al cual están asignadas.

Que ello se entiende viable en el marco de la Ley Provincial citada y su decreto reglamentario, en tanto que la comisión que se manda a los municipios formar funciona en el ámbito del Concejo Deliberante, quienes serán los encargados de arbitrar las modalidades y formas de funcionamiento, siendo integrada con representantes de ese departamento, vecinos que manifiesten interés en el tema y representantes profesionales en la materia.

Que sin embargo, la Comisión creada por la norma local no sólo funciona en el ámbito del Departamento Ejecutivo, sino que tienen entre sus integrantes a un representante del Departamento Ejecutivo que resulta ser el representante de la División de Áreas Verdes dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, produciendo de esta manera una suerte de incompatibilidad de estas atribuciones que pretende otorgar el proyecto sancionado y las normas de rango superior que fijan el régimen de las municipalidades”.

Una de las cuestiones que se ha analizado estamos hablando de una Ley Provincial y por una ordenanza municipal también hay que tener respeto por lo que es la jerarquía constitucional, que a simple vista se podría estar violando.

Y sigue: “De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 109° y subsiguientes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde al Departamento Ejecutivo proyectar el Presupuesto de Gastos y Recursos, comprendiendo en el mismo la universalidad de los gastos y recursos ordinarios, extraordinarios y especiales de la Municipalidad, siendo competente también en la ejecución de los gastos -esto es de suma importancia- tal es así que cuando mediaren razones de carácter excepcional, el Departamento Ejecutivo podrá realizar gastos no previstos en el Presupuesto General o que exceden el monto de las partidas autorizadas ante casos expresamente previstos en la Ley.

Que por su parte el Departamento Deliberativo tiene competencia para sancionar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad, así como también para efectuar el examen de las cuentas de la Administración Municipal con posterior remisión al Tribunal de Cuentas Provincial, que como manifiesta el Doctor Bidart Campos en el Manual de la Constitución Reformada, Tomo III: “La división de poderes en nuestro derecho constitucional responde a la ideología de seguridad y control que organiza toda una estructura de contención de poder para proteger a los hombres en su libertad y su derecho”, esto hace alusión a lo que hacía referencia anteriormente que hablamos de la jerarquía constitucional.

En consecuencia, esta división de funciones y atribuciones propias que otorga la Ley Orgánica a cada Departamento, permite crear un sistema de límites de ambos y de cada uno, evitando la

concentración de poder y otorgando mayor transparencia al actual gubernamental”.

Asimismo, cabe destacar que esta dependencia ha dado su visto bueno a un proyecto de decreto, que es al que le hacía referencia anteriormente, que es el que presentamos con el concejal Ricardo Pera y el concejal Rafael Morini, en el cual solicitamos que se constituya el Consejo de Arbolado conforme lo establece la Ley N° 12.276.

Vuelvo a insistir, nosotros tenemos la postura de que se está dando atribuciones de una Ley Provincial a esta Comisión para la Protección y Desarrollo de Arbolado que no corresponde, por eso nuestro voto no va a ser acompañando el proyecto que estamos analizando en este momento.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Tiene la palabra el concejal Villalba.

SR. VILLALBA.- Señor presidente, no voy a hablar de nosotros para no confundir, voy a hablar de mí, pero voy a tratar de poner blanco sobre negro porque en realidad lo que recién intentaba plantear el compañero de bloque concejal preopinante, es que algunos parecieran ver alguna incompatibilidad en cuanto a las funciones de las comisiones y que la comisión que existía no podría ser la que la Ley manda a crear porque ellos lo que no dicen, porque se complica, es como que la ley le asigna facultades ejecutivas o facultades de contralor.

La verdad que la Ley Provincial nada de esto dice, la Ley Provincial manda a las municipalidades a crear una comisión, de hecho en ningún lugar dice que es el Concejo Deliberante el que debe crearla

porque las municipalidades están conformadas por el Ejecutivo y el Deliberativo, es decir, podría crearla el Deliberativo pero también el Ejecutivo; sí dice que va a ser dependiente del Concejo Deliberante, que es lo que estaríamos corrigiendo aquí.

Y entre las funciones donde enuncia el “prestar su apoyo en la difusión de los conocimientos y concientización y contribuir al desarrollo del Plan de Arbolado”, están previstas en las funciones originales de la Comisión que existe en el ámbito de Bahía Blanca desde el año '90, que es la que estamos dejando en claro que sería la misma.

El párrafo que entiendo que genera confusión es cuando dice: “Dicho Consejo estará facultado a interceder ante el Ejecutivo Municipal a fin de asegurar la asignación de partidas presupuestarias y el cumplimiento del plan al cual están asignadas”. Esto que pareciera que algunos interpretan como que le darían facultades ya sea de generar o de estructurar partidas presupuestarias; yo estoy convencido -y de hecho creo que la mayoría así lo va a hacer- que al contrario, le está dando la facultad para interceder ante quien es el responsable de la confección del Presupuesto y la ejecución del mismo.

La facultad que le da, directa y expresamente, es la de interceder para que los planes directores más el Plan Regulador Anual, incorporado en ese Plan Director, estén realmente expresados en números en las partidas de los presupuestos, y eventualmente ir a verificar el cumplimiento de esta ejecución presupuestaria vinculado con este tema con el responsable de la ejecución, que es el Ejecutivo Municipal, y

puntualmente según las ordenanzas locales que también lo pide esta ley sobre todo en su Decreto Reglamentario, la autoridad de aplicación, en este caso es el Departamento Parques Municipales.

El problema acá es que se mezcla lo que dicen las ordenanzas y lo que dice la Ley como una estrategia de defensa que nosotros no vamos a cuestionar, pero tampoco vamos a permitir que se quiera torcer lo que realmente es por lo que se quiere que sea.

Quiero dejar en claro esto: no hay incompatibilidad, no hay superposición de facultades ni de obligaciones, y sea el Ingeniero Dicek o sea quien sea, mientras no sea la autoridad de aplicación Departamento Parques Municipales el que tiene funciones en la comisión, no hay ningún inconveniente; y hasta donde yo sé el Ingeniero Norman Dicek nunca fue el Jefe del Departamento de Parques Municipales.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, a simple vista pareciera existir en el bloque oficialista contrariedades ideológicas, como suele decirse últimamente por allí en las redes sociales, pero la realidad es que el concejal que habló en último término ha expresado el nudo gordiano de esta cuestión.

Y la cuestión esencial, señor presidente, es que hay una estrategia defensiva que actualizó la polémica -inexistente en términos esenciales- con argumentos que están deliberadamente expandidos a partir de la interpretación, que es sin duda voluntarista y orientada a desvirtuar el

sentido claro de la norma provincial.

Que la autoridad de aplicación de la Ley Provincial es un órgano del Departamento Ejecutivo no cabe la menor duda, que la Comisión tienen efecto consultivo, tampoco, y que pretender extender la palabra "interceder" como dice el Artículo 9° de la Ley N° 12.276, a que con ello exista una facultad que no tiene esa comisión y que no le corresponde en la elaboración o mucho menos en la ejecución presupuestaria, es francamente un desatino de carácter jurídico.

Por ello, señor presidente, proyecta el Presupuesto y ejecuta, el Departamento Ejecutivo, y de eso no tenemos la menor duda, de ahí la necesidad de que en defensa de la real competencia y ya entrando en el aspecto formal de la decisión de este Cuerpo, corresponde -como se ha hecho- activar el mecanismo de insistencia que permite restablecer la normativa con todo su alcance, tal como fue sancionada oportunamente por este Cuerpo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Tiene la palabra el concejal Ganuza Bollati.

SR. GANUZA BOLLATI.- Señor presidente, nosotros oportunamente en el tratamiento de este proyecto de ordenanza dejamos en claro nuestra posición de que no estábamos de acuerdo con las manifestaciones del Departamento Ejecutivo, como tampoco encontrábamos que técnicamente se cumplía lo que manifiesta o lo que pretende o lo que dispone el Artículo 9° de la Ley N° 12.276.

Claramente no es el momento tecnocrático de estar discutiendo estrategias de defensa de supuestos que se van a discutir en otro

escenario, pero claramente esta comisión que se trata de mantener es insuficiente en el articulado que se expresa y que se va a poner a consideración ahora, justamente para ocupar el lugar del Consejo de Arbolado Público que depende, como expresamente dice el Artículo 9º, de este Concejo Deliberante.

Por eso dejamos en claro que por una cuestión de tecnicismos que nosotros entendíamos que debía manejarse de otra manera, y así lo hicimos saber, no vamos a acompañar este proyecto.

Eso es lo que queremos dejar en claro, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

Despachos de Comisión

tratados sobre tablas

-Exp. 851-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires informe sobre fondos para la compra de calefactores.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 856-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo mejora de iluminación e instalación de una cámara de seguridad en calle López Francés al 800.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 863-HCD-2014, anexado al Exp. 980-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo elevamiento de columnas de tendido eléctrico, cartelería y equipamiento urbano que pudieran significar riesgo para la ciudadanía.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación con las modificaciones acordadas.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 874-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo información relativa a la situación y actual funcionamiento de Ecoplanta de General Daniel Cerri.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 839-HCD-2014, proyecto de ordenanza solicitando nombre de calle.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 810-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el I Congreso de Energías Sustentables.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- A consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Hemos recibido algunos saludos, hoy es el 123° Aniversario de nuestro partido, el Partido Radical, y no podíamos dejar de utilizar este espacio para hacer algunas reflexiones.

En cuanto a los orígenes de este partido, que en realidad quiero focalizar que se remonta allá por el 1889, y quiero poner en esa fecha porque en esa fecha es un grupo de jóvenes que se reúnen, que se convocan y que intentan agrupar la oposición para generar un espacio que político que se opusiera a la forma de Gobierno que se llevaba a cabo en ese momento en cabeza de Juárez Celman.

En ese momento este grupo se llamó Unión Cívica de la Juventud y me parece que es el punto de origen de nuestro partido, o por lo menos yo lo quiero poner ahí, porque cuando uno mira la historia del partido, uno ve que la impronta de la juventud a lo largo de esta historia larga que tuvo la oportunidad nueve veces de estar a cargo de la Presidencia de la Nación, la juventud ha sido una fuerza muy importante de reforma, de sacudir las estructuras, de encarar lo más difícil. El radicalismo en su historia lleva de la mano la referencia de la Reforma Universitaria, en el radicalismo no se puede dejar de ver la impronta que en el ámbito universitario ha tenido Franja Morada, que ya en épocas más cercanas, en épocas de la década del '70, del '80, estuvo la Coordinadora, la propia Juventud Radical en todas sus vertientes, pero que han sido fuerzas y de muchísima vitalidad, y que esto sigue vivo y que lo podemos ver en la actualidad.

La otra reflexión que quiero hacer de este partido al que me enorgullece pertenecer, es que es un partido que algunos dirigentes

muy importantes como cada cual desde diferentes perspectivas, pero algunos de ellos le han generado un sello muy fuerte que nos ha quedado consciente o inconscientemente, y entre ellos creo que Yrigoyen, creo que Illía, creo que Alfonsín, y que tienen que ver con una corriente krausista que a lo mejor no explica esta condición de toma de responsabilidad que tenemos los radicales y que hemos mantenido lo largo de la historia hasta la década del '90, que ha sido una etapa muy difícil para el radicalismo y para la identidad del radicalismo, pero que nosotros seguimos siendo los que todo el tiempo nos hacemos responsables de la política estemos o no estemos en el Gobierno, sentimos siempre la necesidad de dar explicaciones, de dar fundamentaciones, sentimos siempre la necesidad de hacernos cargo.

Por supuesto esto cuesta mucho, nos cuesta mucho y a veces entre nosotros decimos “por qué se nos pide tanto a los radicales en este país”, y no sólo nos lo piden los propios correligionarios sino nos lo pide la sociedad argentina en su totalidad. Y cuando uno mira la historia de este partido entiende por qué nos piden y nos seguirán pidiendo, nos seguirán reclamando, nos seguirán exigiendo y bienvenido sea esa cuestión, porque tienen que ver con un concepto que el radicalismo ha tenido de vincular la ética con la política y la política con la ética, y quiero decir que encuentro en que refleja esto muy bien todo lo que ha escrito Alvarez Guerrero, que por supuesto se inscribe en esta escuela filosófica del krausismo, y otros historiadores, por ejemplo, el mendocino Roig que ha hecho una historiografía muy

interesante de la historia del radicalismo.

Me parece que esto es lo importante, éste es un partido que se ha fortalecido en la defensa de los derechos básicamente en dos ejes: la libertad y la igualdad, y en cada una de las etapas argentinas esto ha tenido diferentes manifestaciones, y esto también explica por qué la sociedad a la hora que las instituciones están en juego, la República está en juego, los derechos están en juego, vuelve a mirar hacia este partido radical. Muchas veces en la historia hemos estado a la altura de esa mirada y hemos podido ser el espejo de esto que la ciudadanía busca y que encuentra en el radicalismo.

Y ahí estoy pensando en Alfonsín como el referente, el Padre de la Democracia, esta etapa que él pudo ser en su momento el espejo que los ciudadanos en la Argentina buscaban.

Quiero cerrar solamente con una mínima mención, no porque no justifique una reflexión mucho más profunda, pero que tienen que ver con el derrocamiento de Illia, porque es ahora el 28 de junio y porque creo que sigue siendo una de las hechos últimos más nefastos, porque en realidad se interrumpió un proceso que iba poniendo al país en un camino que después costó y sigue constando remontar, y podemos pensar en la valoración de las políticas en relación a los recursos naturales, al petróleo, al concepto de lo nacional; podemos pensar en la lucha con el tema de los laboratorios y el poder con aquellos poderes imperiales y la posición de la Argentina en cuanto a los países más débiles o los países más fuertes; podemos pensar en los obreros y en las condiciones de los sindicatos y en cuestiones que sí ganó en ese poco tiempo que estuvo Illia el

Salario Vital y Móvil, el asegurar el derecho a huelga, el asegurar las libertades y las garantías constitucionales.

Seguramente podemos pensar otras cosas más, los recursos puestos para la Educación que nunca hemos puesto tanto en el Presupuesto para Educación, y ahí se pusieron, en realidad ciertamente se pusieron.

Así que la interrupción del Gobierno de Illia a mano de los poderes económicos más fuertes, ha sido algo que probablemente todavía en este país quede una deuda y esos poderes ahora tengan otras caras, pero siguen siendo los mismos los que están atrás.

Yo quiero decir que el radicalismo tiene esta marca en el orillo que es la marca de la ética en la política y que hemos tenido unos líderes que nos han marcado a fuego, y por eso es que el radicalismo es una marca registrada y es una marca registrada a la que muchos apelan aunque se hayan ido del radicalismo.

Y no importa, y no importa que nos pidan cada vez más, por eso empecé hablando de la juventud porque también quiero terminar hablando de la juventud: seguramente los jóvenes nos ayudarán a repensar este rol del partido radical hoy en la globalización, hoy donde los partidos de Massa se han debilitado, hoy donde el radicalismo tendrá que ver cómo articula con otras fuerzas, con otros movimientos sociales.

Creo nuevamente que la juventud es muy importante no sólo para el radicalismo, sino para lo que el radicalismo representa para todo el pueblo argentino.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Señor presidente, hoy se cumplen doce años del asesinato de Kosteki y Santillán, esto fue el 26 de junio del 2002 en inmediaciones de la Estación Avellaneda.

En el marco de la crisis que tuvo que ver con el 2001, los movimientos piqueteros y los desocupados organizados que habían quedado después de unos '90 nefastos, que en el marco de la implementación de las políticas neoliberales por medio del menemismo habían dejado al país sumido en una crisis económica sin precedentes en nuestro país y con un nivel de marginación y de desempleo muy altos, organizaciones movilizaron el 26 de junio con la consigna de aumento general del salario, duplicación de \$150 a \$300 el monto de los subsidios para desocupados, más alimentos para los comedores escolares, solidaridad para la fábrica Zanón ante el peligro de ser desalojada, como nos mostraban el otro día los compañeros del Bauen.

Cuando la columna llegó al puente ya se encontraba en el lugar un fuerte operativo de seguridad ordenado por el Gobierno del Gobernador Solá, que estaba integrado por la Policía Federal, por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, Gendarmería Nacional y Prefectura.

El movimiento de trabajadores desocupados no logró cortar el puente, siendo desalojados previamente por la Policía Provincial, entre ellos se encontraban los jóvenes activistas asesinados Maximiliano Kosteki, 21 años, y Darío Santillán, 22 años, de Garnica y Lanús respectivamente, agrupados en la Coordinadora de Trabajadores Desocupados "Aníbal Verón".

El asesinato fue filmado por un noticiero de Canal 7 en el cual se mostraba que los

dos efectivos de la Policía Provincial dispararon contra sus manifestantes y fue registrado también por el fotógrafo independiente Sergio Coveleski y el fotógrafo de Clarín Pepe Mateos. Sin estas fotografías y sin estas filmaciones, la limpieza que hizo la Policía Bonaerense del sector, hubiera impedido que se iniciaran los procesos de sanción.

El Fiscal Juan José González motivado por los resultados de la autopsia, requirió las armas de 120 policías, el Comisario Alfredo Fanchiotti había declarado públicamente que su unidad sólo disponía de balas de goma y que los efectivos se encontraban a cien metros de distancia del lugar, pero la autopsia reveló que las víctimas fueron asesinadas desde una distancia de diez metros con perdigones de plomo disparados por una escopeta ithaca calibre 1270, siendo que los efectivos tenían ese día a su disposición siete ejemplares de ese modelo, uno en manos del propio Comisario.

La bala que mató a Kosteki le impactó en medio del tórax y la que mató a Santillán le seccionó la aorta y atravesó el cóccix.

El 27 de mayo del 2005 comenzó el juicio y el 9 de enero del 2006 se leyó la sentencia del Tribunal Oral N° 7 de Lomas Zamora.

Fanchiotti y Acosta fueron condenados a cadena perpetua por doble homicidio y siete tentativas de homicidio, el Comisario Félix Vera y los principales Carlos Quevedo y Mario De la Fuente fueron sentenciados a cuatro años de prisión por encubrimiento agravado. Los otros dos acusados de encubrimiento, el oficial Gastón Sierra y el cabo Lorenzo Colman, fueron condenados a tres y dos años de cárcel, respectivamente. El ex policía Celestino Robledo recibió la pena de diez meses por “usurpación de

autoridad”, ya que actuó en la represión aunque ya no era policía. Además, se iniciaron causas a los funcionarios Carlos Soria, Jorge Vanossi y Oscar Rodríguez por falso testimonio.

Se estima que unas 500 personas se congregaron en diversos puntos para aguardar la lectura de la sentencia.

Durante este año descubrí la letra de una canción de Jorge Fandermole, uno de la nueva trova rosarina, que se llama Junio y que está dedicada en memoria a Kosteki y Santillán, y que fuera de que es un poquito larga, me gustaría leerla porque me parece que tienen un valor poético y político interesante.

Dice:

“Lo que va a pasar hoy pasó hace tanto
me desperté diciendo esta mañana,
no vi las predicciones del espanto
que le arrancaba al sueño mi palabra.

En este invierno que pega tan duro
está lejos tu boca que me ama
y se me desdibuja en el futuro,
y junio me arde rojo aquí en la espalda.
En este invierno atroz no hay escenario
más duro que esta calle de llovizna;
cada uno sigue en ella su calvario
pero la cruz de todos es la misma.

Salí con las razones de la fiebre
y una tristeza absurda como el hambre,
y cuando en el corazón la sangre hierve
es de esperar que se derrame sangre.
Me llamo con el nombre que me dieron,
el que tomó la crónica del día;
soy uno de los dos que ya partieron,
los dos en un montón que resistían.

Hermano en la delgada línea roja
que te me fuiste dos minutos antes
con la indiscreta muerte que en tu boca
entraba en cada casa con tu imagen.

Yo estaba junto a vos sobre tu grito
besándote feroz la indigna muerte
mientras te ibas volando al infinito
fulgor de la mañana indiferente...
Yo sé que el corazón que está latiendo
en cada uno es una senda pedregosa,
cuando en el suelo sucio me estoy yendo,
ajeno y solo de todas las cosas.
Si yo salí por mí y salí por todos
cómo es que ahora no hay nadie aquí a mi
lado
que me retenga la luz en los ojos,
que contenga este río colorado.
El corazón del hombre es una senda
más áspera que la piedra desnuda;
mi extenso corazón es una ofrenda
que pierde sangre en esta calle cruda.
Yo tengo un nombre rojo de piquete
y un apellido muerto de veinte años,
y encima las miradas insolentes
de los perros oscuros del cadalso.
Yo no llevaba un arma entre las manos
sino en el franco pecho dolorido,
y el pecho es lo que me vieron armado
y en el corazón todos los peligros.
La mano que me mata no me llega
ni al límite más bajo de mi hombría
aunque me arrastren rojo en las veredas
con una flor abierta a sangre fría,
Hoy necesito un canto piquetero
que me devuelva la voz silenciada,
que me abra por la noche algún sendero
pa' que vuelva mi vida enamorada..."
En homenaje a Kosteki y Santillán.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Tiene la palabra la concejal Pignatelli.

SRA. PIGNATELLI.- Un día como hoy, 26 de junio de cada año desde 1987, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció el Día Internacional de la Lucha

contra el uso indebido y tráfico ilícito de drogas, esto para dar una muestra de su determinación para fortalecer las actividades necesarias y alcanzar objetivos de una sociedad internacional libre del abuso de drogas.

En nuestra ciudad y en el país entero, las drogas amenazan la salud y el bienestar de nuestros jóvenes, nuestros niños, las familias y las comunidades, y en general los millones de dólares que genera el comercio de drogas alimentan la corrupción, aumentan el poder de las redes delictivas y crean temor, inestabilidad e instigan a otros delitos como la trata de personas y contrabando de armas.

El Día Internacional de la lucha contra el tráfico indebido y el tráfico ilícito de drogas es entonces celebrado en el marco del Aniversario de la Convención de Viena donde se gesta la primera política antidrogas a nivel de organismos internacionales.

Y este día, más allá de llevar consigo el recuerdo de esta lucha por los estados para erradicar estas sustancias y el tráfico de las mismas, busca llevar a la población a generar comprensiones críticas sobre el estado actual de esta problemática, cuestión que hoy día lleva incluso a las mismas Naciones Unidas a reevaluar el impacto anual de estos programas de fiscalización, partiendo de la base que aún con esfuerzos redoblados, dicha problemática parece no detenerse en nuestra sociedad.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- La verdad que la sesión

pasada se nos pasó un tema no menor, principalmente para todos los que venimos del ámbito gremial, peor más allá de todos los que venimos del ámbito gremial, también dentro de los que participaron en política y también y principalmente para todos aquellos que son buena gente y son respetados por ese motivo y no por lo demás.

Nosotros el 15 de junio perdimos a compañero de 96 años que dejó una gran aureola en Bahía Blanca, y fue Ezequiel Crisol. Muchos de nosotros aprendimos, nacimos, vivimos compartiendo anécdotas y aprendiendo a hacer a la par de él.

96 años no son pocos, podríamos estar acá hablando un rato largo de todas las obras que ha hecho en Bahía Blanca, y por medio de un sindicato, siendo sindicalista, a pesar de que muchas veces, desde ámbitos políticos y a veces desde ámbitos de la gente en general, el pueblo en general, se critica, es un hombre a destacar porque vino de un hogar humilde y se fue de la misma manera.

Conozco muchos como él, lo que pasa es que por ahí los motes que se ponen en la sociedad y principalmente en la que estamos viviendo, a veces son totalmente injustos.

Fue un testigo y protagonista de todas las etapas del desarrollo del Movimiento Nacional Justicialista en Bahía Blanca. La potencia de la responsabilidad por el prójimo se combinaría en la impresión que le causara la primera película que vio en su vida, siempre nos recalca esto, que fue Sacco y Vanzetti, y de ahí “el martirio de la clase obrera y el afán de justicia lo proclama en su alma forjada en un hogar humilde con la potencia de una vocación”. Y

ahí comenzó su carrera.

En el año '37 empezó a trabajar en New London, muchos de los que están acá seguramente no conocieron a la casa New London, los que tenemos unos años más sí la conocimos. En el año '38 por la crisis que se estaba pasando en ese momento, fue una de las casas que cerró también.

Al poco tiempo fue designado integrante de la Junta Ejecutiva de Empleados de Comercio, y desde el año '46 en adelante, nada más y nada menos formó parte de esa Junta en la cual al poco tiempo ya pasó a ser Secretario General.

En el año '55 fue intervenida también, fue preso varias veces por las diferentes dictaduras, a instancias suya se crea en el '71 la Agrupación Nacional Mercantil Peronista alineada con las 62 organizaciones. Posteriormente en el '72 convoca a varias reuniones al Movimiento Nacional Mercantil del Interior, los cuales permitieron la reconstrucción de la Federación de Empleados de Comercio de Buenos Aires. Esto no es un dato menor, fue el que de cierta manera le busca una normalización a Empleados de Comercio y nace del interior, nada más y nada menos, de un hombre como Crisol, el formar una federación que tuviera representatividad en todo el país.

En 1979 participa de una reunión constitutiva de la Comisión Especial creada en la Confederación General de Empleados de Comercio para el estudio de los regímenes de asociaciones profesionales y de obras sociales. Ese es otro tema que también muchos desconocen y que él fue uno de los que participó representando a Bahía Blanca a distintos gremios que en ese momento se habían convocado dentro de la

CGT, representando y aportando en el momento que se convocan para formar las obras sociales.

También otra de las cosas que hizo, fue electo como integrante de una comisión de cuatro miembros para gestionar la devolución de OSECAC a sus legítimos dueños porque OSECAC tampoco lo tenían los trabajadores, lo manejaba el Estado y realmente era a cada uno su criterio. Y lo devolvió a sus trabajadores de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.772.

En 1983 forma parte de la Comisión Especial que se encargaría de redactar el proyecto del Convenio Colectivo de Trabajo de Empleados de Comercio.

En julio del '89 con los valores percibidos a su cargo de delegado de OSECAC, Ezequiel Crisol compra una quinta en la localidad de Médanos y dona a la asociación hoy proyectada como futuro complejo de recuperación.

Ahí empieza una etapa donde empieza a comprar y a hacer, y tendríamos un largo comentario; pero para destacar es la Obra Social Sindical de OSECAC fue intervenida pro el Gobierno Militar en 1976 y por entonces se acusó a los dirigentes sindicales de corruptos y ladrones. Una investigación a fondo comprobó que nada era cierto y uno de los que estuvo preso por eso también, fue Ezequiel Crisol, cosa que no se le pudo demostrar en ningún momento; y cuando fue restituida se le restituyó en los años '90 a los trabajadores.

Raro privilegio de los empleados de comercio también bahienses, al haber sido dado por el destino de un dirigente de su envergadura; sólo un movimiento no menos rico en larguezas como lo fue el peronismo, puede explicar a un hombre así. Bueno

sería que el Movimiento Obrero fuera capaz de recrear figuras ejemplares surgidas de su propio seno, que tutelasen la marcha de la vida nacional como lo hiciera y aún lo hacía, Ezequiel Crisol.

Por último, no hay nada mejor que refrescar lo que él decía y que lo explicaba con la mejor manera de trazar el perfil de lo que era Ezequiel, era a través de sus propias palabras. Tuve la suerte, la verdad, de charlar mucho tiempo con Ezequiel, y hay algo que lo marca y que inclusive está adentro de su historia que dice: “Es subir una larga pendiente de la vida que puedo observar algunas cosas con detenimiento, ser un dirigente en esta bisagra de la historia me llena de orgullo, en mi larga vida he visto nacer el automóvil, el avión, la radio, y luego la televisión, he visto al hombre llegar a la luna, he visto curar las enfermedades más crueles con el avance de la Medicina, y me he asombrado cada mañana con un nuevo descubrimiento de la ciencia. Para los más jóvenes que recibieron este enorme cambio de la humanidad como algo natural, les debe ser difícil comprender la carga y la emoción que un hombre de mis años tienen ante esta perspectiva gigantesca. También es cierto que durante mi infancia recibí las tristes noticias de las guerras mundiales y de las mil maneras de cómo el hombre es el lobo del hombre. Todo esto me sirvió para querer a mi gente, a mi pueblo, a mi patria, y volcarme de lleno a la actividad gremial para progresar con el mundo y defenderme y defender a mis compañeros del lobo que en alguna medida todos llevamos adentro”.

Algo -y con esto termino- había un proverbio que lo tenía inscripto en una Biblia y que dice: “El amor y la fidelidad

nunca se aparten de ti, escríbelos en la tabla de tu corazón y hallarás gracia y buena opinión en los ojos de Dios y de los hombres”.

Gracias.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

I

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA NIVELACION, MANTENIMIENTO Y APERTURA DE CALLES EN EL BARRIO TIERRAS ARGENTINAS

SR. PRESIDENTE (Lemos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

REMITIENDO EXP. 114-HCD-2005 AL ARCHIVO, POR EL CUAL EL SR. CARLOS GIBELLI SOLICITABA LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 9269

SR. PRESIDENTE (Lemos).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 9269 AL SR. ERNESTO MIGUEL POSADAS

SR. PRESIDENTE (Lemos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO EXTENSION DE RECORRIDO DE LA LINEA 504

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Para solicitar la vuelta a comisión del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- A consideración del Cuerpo la vuelta a comisión.

-Unanimidad.

V

COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO 15 DE DICIEMBRE SOLICITA LA CONSTRUCCION DE UNA VEREDA QUE CRUCE LA CALLE INTERNA DENOMINADA 2DA. MALVINAS AL 2400

SR. PRESIDENTE (Lemos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

**OTORGÁNDOLE LOS BENEFICIOS DE LA
ORDENANZA N° 12925, A LA
SRA. EVA LUZ ZUÑEGA**

SR. PRESIDENTE (Lemos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por Mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VII

**OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LA
ORDENANZA N° 12599, AL
SR. ROBERTO CESAR CENTINEO**

SR. PRESIDENTE (Lemos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

**EXIMIENDO DEL PAGO DE LA TASA POR
ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACION
DE LA VIA PUBLICA Y TASA DE SALUD, A
LA SRA. EMILIA PARDO**

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Tiene la palabra el concejal Villalba.

SR. VILLALBA.- Señor presidente, voy a ser breve, tanto en el Exp. 1471 en el orden VI como éste que es el orden XVIII, el Exp. 612, como va a ocurrir con el 722 y el 742, órdenes XI y XII del Orden del Día, no va a tener mi voto positivo, no lo tienen, porque estamos ante situaciones en donde hay ordenanzas pertinentes, o en su caso la

Ordenanza Fiscal Impositiva, prevé las eximiciones que estamos volviendo a votar.

Lo que se genera en estos problemas es una cuestión de índole administrativa que debería resolverse en el seno del Departamento Ejecutivo, con una resolución emanada por el Secretario de Economía modificando las cuentas corrientes en virtud de aquella ordenanza que en aquellos momentos otorgaba las exenciones si se cumplían con los recaudos y requisitos legales.

Es un tema que desde enero vengo planteando, desde enero vienen diciendo "votémoslo porque lo vamos a cambiar para la próxima", y estamos en julio casi.

Por lo tanto a partir de ahora mi voto no va a estar porque es una doble exención, en algunos casos es una condonación, cuando nosotros no deberíamos hacerlo y de hacerlo, implica una responsabilidad patrimonial que no corresponde porque en su momento dichas normas preveían esas eximiciones.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por Mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

IX

**AUTORIZANDO A LIBRAR ORDEN DE PAGO
Y CHEQUE A FAVOR DE LA SRA. SILVANA
ROSA ANNUNZIATA POR PAGO ERRONEO
DE MULTAS DE TRANSITO**

SR. PRESIDENTE (Lemos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de

ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

AUTORIZANDO A LIBRAR ORDEN DE PAGO Y CHEQUE A FAVOR DEL SR. RAMON SALVADOR VERGARA POR PAGO ERRONEO DE IMPUESTO AUTOMOTOR

SR. PRESIDENTE (Lemos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

AUTORIZANDO A REALIZAR UN PAGO UNICO ANUAL DE LA TASA POR SERVICIOS INDIRECTOS Y DIRECTOS VARIOS AL SR. DARIO ALBERTO SALGADO

SR. PRESIDENTE (Lemos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por Mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XII

REDUCIENDO EN UN 90% EL PAGO DE LA TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE DE LA CONTRIBUYENTE NELLY EPPLER

SR. PRESIDENTE (Lemos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de

ordenanza.

-Aprobado por Mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

MODIFICANDO EL ARTICULO 1° DE LA ORDENANZA N° 16465, REFERIDA A EXIMICION DE TASAS A JUBILADOS, PENSIONADOS Y PERSONAS DE BAJOS INGRESOS

SR. PRESIDENTE (Lemos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

ACEPTANDO LA OFERTA UNICA EFECTUADA POR LA FIRMA CARRETERAS 2000 S.A., PARA LA ADQUISICION DE CONCRETO ASFALTICO PARA UTILIZAR EN LA PLANTA DE ASFALTO PARAJE EL TRIANGULO

SR. PRESIDENTE (Lemos).- A consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

REFIRIENDO A LA OBRA "CORRIMIENTO ACUEDUCTO Y EJECUCION DE CAÑERIA DOMICILIARIA Y AGUA POTABLE EN CALLE PILMAIQUEN"

SR. PRESIDENTE (Lemos).- A consi-

deración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Tiene la palabra la concejal Espina.

SRA. ESPINA.- En realidad yo tampoco he votado, y tengo entendido que no soy yo solamente, acompañando lo que manifestó el concejal Villalba, por lo tanto me parece que esos expedientes deberían ser votados en forma nominal, porque tratándose de lo que se trata, queda aprobado por mayoría pero no queda especificado qué concejales acompañamos y qué concejales no, entendiendo que hay una responsabilidad patrimonial tratando estos expedientes.

Por eso me parece que hay que hacerlo en forma nominal para que esto quede salvado.

SR. VILLALBA.- ¡Apoyo la moción!

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Es una moción de orden, lo que se está pidiendo es que se reconsidere la votación en forma nominal porque ya se realizó la votación.

Tiene la palabra el concejal Serra.

SR. SERRA.- Lamentablemente quienes tenemos la responsabilidad de participar en las comisiones de Hacienda, hemos recibido como herencia en los últimos seis meses, un cúmulo muy importante de expedientes que tenían que ver con eximiciones del año 2011 y parte del 2012.

La verdad que hemos votado, hoy votamos diez, pero hemos votado en los últimos seis meses cientos de expedientes pidiendo eximiciones. Le veo -discúlpeme- poco sentido que hoy diferenciamos quién votó y

quién en contra cuando hemos votado cientos en los últimos diez meses, porque, vuelvo a repetir, la verdad que había acumulado en el Departamento Ejecutivo todas esas eximiciones y las tuvimos que sacar porque en medio de eso están los vecinos.

No es que estemos de acuerdo o no, en realidad los vecinos estaban cumpliendo la normativa y el Departamento Ejecutivo, quizás por situaciones que yo desconozco, no sacó las eximiciones en tiempo y forma y terminaron enviándolas acá porque se habían pasado del Ejercicio Fiscal correspondiente. Esa fue la realidad y es la que nos tocó vivir y tuvimos que aceptar.

Vuelvo a repetir: en el medio de todo esto están los vecinos que no tienen nada que ver y que cumplen la normativa y que debieron haber sido eximidos directamente por el Ejecutivo y no lo fueron, pero hubo cientos de esas que votamos.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- Hay una moción de concejal para reconsiderar la votación ya realizada de forma nominal.

Pongamos en consideración esta moción a ver si pasamos a reconsiderar los votos y hacerlo de manera nominal o no.

En consideración.

-Rechazada.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Los concejales que no acompañan los expedientes mencionados son los concejales Villalba, Espina y Sánchez Roncero.

SR. PRESIDENTE (Lemos).- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 15:35.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

RESOLUCION
(Exp. 851-HCD-2014)

VISTO

La Resolución 503 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires por la que se dispuso la remisión de fondos a los Consejos Escolares, y;

CONSIDERANDO

Que, los fondos a girar deberán estar destinados a la adquisición de nuevos artefactos y/o instalaciones de gas en diversos establecimientos educativos bonaerenses.

Que, tal la información difundida, los recursos llegarán a cada uno de los 135 distritos y deberán ser rendidos ante la Dirección de Finanzas de acuerdo a las normas legales, instrucciones, reglamentación y normativa de acuerdo al Reglamento de Contrataciones vigente.

Que, los fondos a asignarse, deberán ser rendidos por cada Consejo Escolar, detallando en cada caso los establecimientos educativos y la cantidad de calefactores instalados en cada uno de ellos.

Que, según lo establecido en la resolución, las intervenciones que se efectúen en las escuelas deberán contar con el aval del personal técnico de los diferentes distritos de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar.

Que, aún se desconoce qué monto será girado al Consejo Escolar de nuestra ciudad.

Que, otras regiones y localidades de la provincia de Buenos Aires ya han sido comunicados oficialmente de los fondos que les corresponden. Así, por ejemplo, Tandil recibirá \$ 57.200.-, San Cayetano \$ 22.000.-, Necochea \$ 66.000.-, Lobería \$ 28.600.- y Balcarce \$ 28.600.-

Que, a fin de hacer una adecuada planificación, sería conveniente que la dirección provincial informe al Consejo Escolar de nuestra ciudad los fondos que remitirá en el transcurso del corriente año y las fechas de percepción de los mismos.

Que, el Consejo Escolar de nuestra ciudad, ha realizado un relevamiento de las instalaciones de gas de los diferentes establecimientos educativos bahienses como también de la demanda de calefactores.

Que, a través del fondo compensador, el Consejo Escolar bahiense ha procedido al arreglo

de los calefactores de varias instituciones educativas. Por tal motivo, contar con aportes que complementen dicho fondo permitirá dar una mejor respuesta a las demandas educativas.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Primero: Solicitar a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires informe el monto que será girado al Consejo Escolar de nuestra ciudad para la adquisición de calefactores y/o instalaciones de gas en establecimientos educativos, conforme lo dispuesto por la Resolución 503, como así también la fecha de recepción de los mismos, a fin de poder efectuar una adecuada planificación.

Segundo: Remitir copia de la presente al Consejo Escolar de nuestra ciudad y a la Jefatura Distrital de Educación.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2014

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 856-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, proceda a realizar mejoras en la iluminación y la instalación de cámaras de seguridad en calle López Francés a la altura del 800, en cercanías a la intersección de ésta con calle Urquiza del Barrio Universitario. La razón de la presente, se debe a que es en este sector circula una gran cantidad de personas y asimismo habita una gran cantidad de jóvenes, residentes de las pensiones estudiantiles de la Universidad Nacional del Sur.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2014

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 863/ anex.980-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaria que corresponda, proceda a realizar un relevamiento de las columnas de alumbrado Municipal, semáforos, cartelería pública y demás equipamiento urbano, ubicado en veredas, calles o espacios públicos que pudiera significar un riesgo para la ciudadanía. Visto que el 4 de julio se aprobó un Proyecto que solicitaba a EDES y Telefónica lo correspondiente a su equipamiento. Además, se solicita al Departamento Ejecutivo, que una vez finalizado el informe técnico de relevamiento, proceda a realizar las gestiones necesarias ante las empresas que correspondan para regularizar la situación de las columnas que se constaten en mal estado.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2014

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 874-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda y de la Cooperativa Ecoplanta, proceda a informar a este Cuerpo cuestiones referidas a la actual situación de la Ecoplanta de General Daniel Cerri, y además solicitamos al Departamento Ejecutivo que proceda a realizar las gestiones necesarias para el avance en el cumplimiento de los programas y convenios vigentes para la reactivación de la misma.

A tal fin, se solicita se informe:

1. Cuántas personas trabajan en la Cooperativa Ecoplanta en la actualidad.
2. En qué consisten las tareas de sus jornadas laborales y cuál es la retribución salarial que los trabajadores de la Cooperativa Ecoplanta perciben por ellas.
3. Cuál es el estado de revista o vínculo legal entre los trabajadores de la planta y el Municipio de Bahía Blanca o de qué manera se cubren sus salarios.
4. Si en el presente, la Planta se encuentra operando en reciclado.
5. De no ser así, desde hace cuánto tiempo dejó de hacerlo y cuáles son las razones.
6. Ante los problemas de alimentación de energía eléctrica de la Ecoplanta. Cuáles son los plazos contemplados para solucionar los mismos y cuáles son las razones por las que se retrasó la apertura de sobres para la licitación de dicha obra.
7. Si actualmente se encuentra en funcionamiento el camión de recolección de residuos de la Ecoplanta.
8. De no ser así, cuáles son las razones por las cuales no se encuentra funcionando y qué servicio reemplaza las funciones de este camión.
9. Si se continúan desarrollando tareas en la Planta para la producción de Compost/abono.
10. Si actualmente, se realiza la separación de residuos en origen en la localidad de Cerri.
11. Cualquier información que se considere de interés.
12. Organícese una visita a la planta con los Concejales que deseen asistir.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 839-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Impóngase, el nombre de Padre Francisco Calendino, a la calle sin

nombre que corre paralela entre las calles Dr. Valentín Vergara y Las Cortaderas (designado en el Artículo siguiente), y que se encuentra comprendida entre las calles Trelew y Córdoba; como así también a las prolongaciones de la misma que en un futuro se generen.

ARTICULO 2º: Impóngase, el nombre de Las Cortaderas a la calle sin nombre que corre paralela entre las calles Padre Francisco Calendino y Alberto Satti, y que se encuentra comprendida entre las calles Trelew y Primera Junta; como así también a las prolongaciones de la misma que en un futuro se generen.

ARTICULO 3º: Impóngase, el nombre de El Cardal, a la calle sin nombre que corre paralela entre las calles Alberto Satti y Las Nutrias (designada en el Artículo siguiente), y que se encuentra comprendida entre las calles Trelew y Primera Junta; como así también a las prolongaciones de la misma que en un futuro se generen.

ARTICULO 4º: Impóngase, el nombre de Las Nutrias, a la calle sin nombre que corre paralela entre las calles El Cardal y Santa Juana de Lestonnac, y que se encuentra comprendida entre las calles Trelew y Córdoba; como así también a las prolongaciones de la misma que en un futuro se generen.

ARTICULO 5º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 810-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el “Primer Congreso de Energías Sustentables” que se desarrollará los días 1 y 4 de octubre del corriente año.

ARTICULO 2º: Remítase copia de la presente UTN, UNS y Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires – Distrito I – Bahía Blanca.

ARTICULO 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2014

Tratamientos sobre Tablas

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA
(Exp. 1.037-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el Programa Radial “Una Luz en el Camino”, con motivo de cumplirse los 50 años en el aire de manera ininterrumpida.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2014

II

RESOLUCION
(Exp. 997-HCD-2014)

VISTO

El estado de las calles de tierra en la ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, a la fecha resultan reiterados los reclamos por el mal estado de las calles de tierra.

Que, también resulta evidente la necesidad de establecer un cronograma que habilite y concrete la presencia del equipamiento vial en donde sea necesario.

Que, en las visitas a las Delegaciones efectuadas por Concejales de este bloque se advirtió que no todo el parque automotor se encontraba operativo.

Que, resulta pertinente utilizar GPS en las unidades para optimizar su uso, realizando el seguimiento por medio de la Secretaría de Obras y Servicios, y asimismo, permitiendo a los vecinos acceder a esos datos;

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar al Departamento Ejecutivo, utilice el sistema global de navegación por satélite

(GPS) en todas las unidades del equipamiento vial municipal para realizar su seguimiento por medio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y por medio de la página digital del Municipio.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2014

III

RESOLUCION
(Exp. 995-HCD-2014)

VISTO

La declaración de emergencia del estado del Arbolado Urbano, sancionada el pasado 12 de junio, expte. 836-HCD-2014, y;

CONSIDERANDO

Que, la declaración de emergencia pretende facilitar los procedimientos necesarios para afrontar los gastos que la urgencia determina, con pronto despacho en los expedientes y asignación de recursos.

Que, con el objeto de contribuir a la publicidad de los actos de gobierno y especialmente de un área extremadamente sensible para la población después de la tragedia del parque de Mayo, correspondería solicitar a la Secretaría de Obras Públicas que publique en la Página Web del Municipio todas las contrataciones que se efectúen durante el período de vigencia de la emergencia.

Que, asimismo, con el fin de que el Honorable Concejo Deliberante, tome conocimiento de las distintas acciones que se desarrollen en el marco de la emergencia, resultaría oportuno que la mencionada Secretaría remita copia de órdenes de pedido, compra, y las que acrediten el pago, vinculadas a las intervenciones en el Arbolado Urbano.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, publique en la Página Web del

Municipio todas las contrataciones que se efectúen durante el período de vigencia de la emergencia del estado del arbolado urbano, sancionada el pasado 12 de junio, expte. 836-HCD-2014, y remita al Honorable Concejo Deliberante, copia de órdenes de pedido, compra, y las que acrediten el pago, vinculadas a las intervenciones que se realicen en dicho marco.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2014

IV

RESOLUCION
(Exp. 988-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a realizar la iluminación de las inmediaciones de la Escuela de Enseñanza Media N° 14, así como la colocación de una cámara de seguridad, la poda de árboles en cercanías del sector y el mantenimiento general del predio donde se ubica la Escuela. La presente, se fundamenta en una solicitud realizada por los Directivos del Establecimiento Educativo con el fin de preservar y garantizar la seguridad física de alumnos, alumnas, docentes y demás personas que circulan cotidianamente por dicho sector.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2014

V

RESOLUCION
(Exp. 992-HCD-2014)

VISTO

El agravamiento de la situación del servicio público de agua potable y cloacas a cargo del Aguas Bonaerense SA desde la visita del Secretario de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Franco La Porta el 20 marzo del 2014, y;

CONSIDERANDO

Que, en su visita reconoció el déficit del servicio, particularmente los de distribución del agua potable y colectores cloacales.

Que, en oportunidad de visitar la ciudad de Bahía Blanca presentó un Plan Director con obras a corto, mediano y largo plazo.

Que, para el caso del corto plazo declaró que con recursos de la provincia y de

reformulaciones internas de la empresa ABSA SA se realizarían las siguientes obras (Datos de presentación realizada en instalaciones de ABSA SA el 20 de marzo de 2014):

SISTEMA DE FLOCO-FLOTO-FILTRACIÓN EN PLANTA PATAGONIA (EN EJECUCIÓN).

Módulo 1 (10 filtros). Abril a noviembre 2014.
\$27.000.000

CONTINUACIÓN DE PLAN DE RENOVACIÓN DE CAÑERÍAS (2 MÓDULOS).

Inicio: Agosto 2014
\$16.000.000

CONEXIONES PENDIENTES AGUA Y CLOACAS. Abril a julio 2014

\$ 4.000.000

REPARACIÓN DE VEREDAS Y CALZADAS. Abril a junio 2014

\$ 1.620.000

TOTAL OBRAS A CORTO PLAZO: \$ 48.620.000

Que además el Subsecretario y autoridades de la empresa ABSA SA reconocieron el retraso en conexión a medidores nuevos, y arreglos de veredas y calzadas y en relación a esto informaron que los reclamos pendientes de reparación son 180 en calzada y 70 en vereda.

Que, la cantidad de reclamos que ingresan (promedio diario) son 25 y la capacidad de resolución: 35 posiciones/día con 10 cuadrillas disponibles.

Que, según los reclamos que se constatan a través de los medios de comunicación y los que llegan al Honorable Concejo Deliberante, se advierte que los primeros anuncios y actividades realizadas por las cuadrillas no se sustentaron en el tiempo e igualmente mantienen otorgar nuevas conexiones y arreglos de roturas.

Que, en el sistema cloacal hay varios problemas que reiteradamente se denuncian y que el colector cloacal se ha roto nuevamente afectando el Barrio Maldonado II, que quedó literalmente inundado de aguas servidas y que esto atenta a las condiciones de salubridad de quienes viven en el sector.

Que, ABSA no ha salido de su situación crítica respecto a los recursos con los que cuenta para enfrentar los servicios de mantenimiento de redes.

Que, en el caso de roturas de este tipo no sólo se vuelve a volcar sobre el estuario líquidos cloacales sin tratamiento continuando con la afectación a las condiciones ambientales del mismo, sino que se afecta la calidad de vida de una gran cantidad de familias, por su convivencia con los efluentes cloacales en diferentes sectores, barrio Universitario, barrio Noroeste, etc.

Que, la información presentada por el Secretario Franco La Porta y el gerente de operaciones de ABSA SA Luis Volpi en marzo del 2014 estiman:

Reclamos pendientes de reparación: 40

Reclamos pendientes por desobstrucción/desbordes: 140

Reclamos por desobstrucciones que ingresan (promedio diario): 20

Reclamos por reparaciones que ingresan (promedio diario): 6

Que, la capacidad de resolución de desobstrucciones/desbordes de la empresa es de 12 posiciones/día; y la capacidad de resolución de reparaciones es de 8 posiciones/día.

Que, la empresa tiene 3 cuadrillas propias Hidrojet/Vactor y 4 cuadrillas disponibles para reparaciones.

Que, las Obras Civiles Pendientes (consideradas en obras a corto plazo), vinculadas al servicio cloacal son: Reparación de veredas: 600 posiciones (400 m²); Reparación de pavimentos: 1400 posiciones (2100 m²), y que se estimaba un tiempo de resolución de 3 meses.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Conformar una Delegación, integrada por un Concejal de cada Bloque y Legisladores Provinciales de la Sexta Sección, con el objeto de reunirse en la ciudad de La Plata con el Secretario Franco La Porta para tratar la problemática de los servicios de agua potable y cloacas de la ciudad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2014

VI

RESOLUCION (Exp. 994-HCD-2014)

VISTO

La preocupación puesta de manifiesto por miembros de la comunidad educativa de la EES N° 13 - ex Colegio Nacional - de Bahía Blanca por la demora de la Dirección General de Cultura y Educación en el pago de alquileres por el edificio en el que funciona la institución, y;

CONSIDERANDO

Que, el edificio del colegio es propiedad de la Asociación Cooperadora, y por ende, la DGCyE abona un alquiler mensual.

Que, en la actualidad, la DGCyE, adeuda la suma correspondiente a siete meses de alquiler.

Que, ya es insostenible para la Cooperadora el mantenimiento de las instalaciones, debido a que son escasos los ingresos por cuota de Cooperadora y la ayuda que recibe del Consejo Escolar es apenas un kit de limpieza que resulta insuficiente; sobre todo si se tienen en cuenta las dimensiones del edificio y que el mismo alberga una matrícula de 1416 alumnos divididos en cuatro turnos y que, por lo tanto, exige una limpieza permanente.

Que, el edificio demanda un mantenimiento que la Cooperadora hoy por hoy no puede afrontar.

Que, el Estado Provincial no puede desentenderse de un edificio en el que funciona un establecimiento educativo con el argumento de que el inmueble no es propiedad de la DGCyE.

Que, no sólo es necesario, efectuar el pago en forma urgente de los alquileres que se adeudan, sino además sería importante que se revea la posibilidad de aumentar el monto que la Provincia abona en concepto de alquiler por el edificio.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Requerir a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires que efectivice en forma urgente el pago correspondiente a los alquileres que adeuda por el edificio en el que funciona la EES N° 13 -ex Colegio Nacional- de Bahía Blanca.

SEGUNDO: En el mismo sentido, solicitar se actualice el monto de alquiler que se abona por mes, considerando la superficie y complejidad del edificio.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2014

VII

RESOLUCION (Exp. 975-HCD-2014)

VISTO

Que en la Fiscalía General Departamental Bahía Blanca se formó un equipo de trabajo especializado en causas de maltrato y crueldad hacia los animales, y;

CONSIDERANDO

Que, quienes conforman este equipo son agentes judiciales que desarrollarán las tareas correspondientes de forma voluntaria.

Que, la presentación oficial de este equipo se realizó en las Jornadas de Derecho Animal

realizadas recientemente en nuestra ciudad, que fueran declaradas de interés municipal por este Honorable Cuerpo.

Que, los agentes reciben denuncias sobre las acciones penadas por la Ley Nacional N° 14.346 y que esas denuncias pueden efectuarse de forma personal en la sede de calle Moreno N° 25.

Que, estos agentes, también formularán de oficio las denuncia cuando se conozcan casos de maltrato animal, además de asistir a los instructores, recibir información de organizaciones proteccionistas y hacer un monitoreo de los avances y dificultades en estos tipos de casos.

Que, en nuestra ciudad y en los últimos meses se ha incrementado el número de denuncias por maltrato animal; siendo de importancia contar con un grupo de trabajo abocado a la temática.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Manifiestar el beneplácito por la conformación de un equipo de trabajo especializado en causas de maltrato y crueldad hacia los animales en la Fiscalía General Departamental Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2014

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 985-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el “V Encuentro Nacional de Artistas y Agrupaciones por la No Violencia hacia las Mujeres y Niñ@s”, a realizarse los días viernes 21 y sábado 22 de Noviembre del corriente año.

ARTICULO 2°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2014

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA
(Exp. 986-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el “Primer Torneo de Invierno Hockey Semi-Pista”, el cual se llevará a cabo los días 1 y 2 de Agosto del corriente año.

ARTICULO 2º: Gírese copia de la presente a la Subcomisión de Jockey Club La Armonía, Sede y Predio Coulin 1550.

ARTICULO 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2014

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA
(Exp. 987-HCD-2014)

ARTICULO PRIMERO: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el festejo del 80 Aniversario que se va a desarrollar el 17 de Agosto por la oficialización del Batallón 27 “Manuel Belgrano”, de Exploradores de Don Bosco.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente Ordenanza a la Sociedad de Batallón 27 “Manuel Belgrano” de Exploradores de Don Bosco.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2014

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA
(Exp. 989-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, las

“Jornadas sobre Detección y Diagnóstico de Enfermedades Metabólicas Congénitas (ProDDEC)”.

ARTICULO 2º: Remítase copia a IACA Laboratorios.

ARTICULO 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2014

XII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 960-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, así como los Departamentos y las Secretarías que correspondan, que informe el estado de pavimentos y veredas que debían ser reparadas por ABSA, así como la nivelación en las cámaras de inspección de cloacas.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2014

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 644-HCD-2014)

VISTO

El Decreto del Departamento Ejecutivo N° 1377/2014, por el que se observa el Artículo 2º, de la ordenanza sancionada en las presentes actuaciones con fecha 8 de Mayo de 2014, modificatoria de los Artículos 1º y 3º, de la ordenanza 15.523.

Que, el citado Decreto, observó la expresión “*y en el Artículo 9º, de la Ley Provincial 12.276*”, frase que constituye una modificación introducida al Artículo 30º de la norma, cuyo texto original rezaba: “*La Autoridad de Aplicación será asistida y asesorada por la Comisión para la protección y Desarrollo del Arbolado Público, creada por Ordenanza 5785 en los términos allí dispuestos*”.

Que, por lo expuesto, el Departamento Ejecutivo, procedió a la promulgación parcial de la

Ordenanza en cuestión, medida que tomó de conformidad con lo establecido por el Artículo 108°, inciso 2), de la ley Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO

Que, la creación de la *Comisión para la protección y Desarrollo del Arbolado Público* en la ciudad de Bahía Blanca, por Ordenanza 5785 data del Año 1990.

Que, años mas tarde, comenzó a regir en la provincia de Buenos Aires, la Ley 12.276, sancionada para otorgar herramientas legislativas y técnicas a los Municipios. En el ámbito de dicha Ley, se dispone a cargo de las Municipalidades, la creación de una Comisión Ad-Hoc dependiente del Honorable Concejo Deliberante, denominada “Consejo del arbolado Público” (Artículo 9°).

La norma Provincial, se orienta a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, a fin de dotarlos de herramientas de forestación y reforestación. Dentro de la diversidad de la Provincia de Buenos Aires, Bahía Blanca, ya contaba desde varios años antes, con un instrumento de estas características –quizás con incumbencias más abarcativas-, de manera que la norma Provincial, adquirió desde su sanción un carácter complementario.

Que, posteriormente, en el Año 2008, este Honorable Concejo Deliberante, sancionó la Ordenanza 15.523, dando un nuevo esquema normativo al Arbolado Público. Dispone su Artículo 1°, que la norma tiene por objeto la defensa, mejoramiento, protección, conservación, ordenamiento, ampliación y desarrollo de los espacios verdes públicos o libres de ocupación, y la fijación de requisitos y condiciones a que se ajustará la plantación, conservación, erradicación y reimplantación del Arbolado urbano en el Partido de Bahía Blanca.

Que, la citada Ordenanza 15.523, designa como Autoridad de Aplicación al *Departamento de Parques Municipales* (Artículo 4°).

Que, en definitiva, en lo que aquí respecta, existen dos normas que disponen la creación de un órgano con funciones consultivas y de asesoramiento en materia de Arbolado Urbano. La Ordenanza 5.785 y, posteriormente, la Ley 12.276.

Que, la *Comisión para la Protección y Desarrollo del Arbolado Público* –creada en 1990 por Ordenanza 5785-, de cuya conformación y funcionamiento, da cuenta el Departamento Ejecutivo en su Decreto, ejerce funciones consultivas y de asesoramiento que bien pueden abarcar las disposiciones de la Ley 12.276, sin que por ello se encuentre afectada la ejecución presupuestaria en cabeza del Departamento Ejecutivo ni mucho menos la división de poderes.

Que, la ejecución presupuestaria, es una facultad propia del Departamento Ejecutivo, la cual no se ve alterada por un órgano cuyas funciones son meramente consultivas o de asesoramiento.

Que, en efecto, el último párrafo del Artículo 9°, DE LA Ley 12.276, textualmente indica:

“Dicho Consejo estará facultado para interceder ante el Ejecutivo Municipal a fin de asegurar la asignación de Partidas Presupuestarias y el cumplimiento del plan al cual están asignadas”.

Es decir, que la propia norma provincial, ratifica la función consultiva de la Comisión Ad-Hoc. En este sentido, para contar con recursos, deberá necesariamente formular la petición al Departamento Ejecutivo.

Que, en lo que se refiere a la cuestión formal de la observación efectuada por el Departamento Ejecutivo, resulta de aplicación lo dispuesto por los Artículos 80° y 83°, de la Constitución Nacional, 110° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, y 69°, párrafo 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, el Artículo 66°, del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, prevé que los vetos que disponga el Departamento Ejecutivo, debería ser tratados por el Honorable Concejo dentro de los treinta días de entrados al Cuerpo.

Que, la remisión efectuada por el Departamento Ejecutivo data del día 5 de junio de 2014, circunstancia que convierte en temporalmente válida esta insistencia.

En virtud de lo expuesto, en uso de sus facultades, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 67°, del Reglamento Interno, vuestras Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda, aconsejan en el tratamiento íntegro del Proyecto de Ordenanza sancionado con fecha 8 de Mayo de 2014, manteniendo su texto original en lo que ha sido materia de observación, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 2°: Modificase el Artículo 30°, de la Ordenanza 15.523, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTICULO 30°: La Autoridad de Aplicación será asistida y asesorada por la Comisión para la Protección y Desarrollo del Arbolado Público, en los términos establecidos en la Ordenanza 5785, por la que se crea la mencionada comisión, y en el Artículo 9°, de la Ley Provincial 12.276”.

ARTICULO 3°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2014

ORDEN DEL DIA

I

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 330-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, vería con agrado que el

Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a realizar la apertura, nivelación, mantenimiento y demás trabajos necesarios en las calles en el Barrio Tierras Argentinas de la ciudad, a los fines de solucionar las dificultades que existen allí durante los días de lluvias intensas, ya que ésta, es zona de evacuación frecuente por las inundaciones que registran.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2014

II

DECRETO
(Exp. 114-HCD-2005)

VISTO

Las presentes actuaciones por las que se le otorgan los beneficios de la Ordenanza 9.269, al vecino Carlos Gibelli, y atento lo informado a fs. 112, por el Departamento Recaudación, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO UNICO: Remítase al Archivo el expediente 114-HCD-2005, por el que se le otorgan los beneficios de la Ordenanza 9.269, al vecino Carlos Gibelli.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2014

III

DECRETO
(Exp. 1.680-HCD-2010)

VISTO

La presentación efectuada por el vecino Ernesto Miguel Posadas, solicitando la prórroga de los beneficios previstos en la Ordenanza 9269, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase al vecino Ernesto Miguel Posadas, una prórroga en la obligación de pago de la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, corresponde a la Partida 58.808, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 9.269.

Artículo 2°: Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado precedentemente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2014, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2015.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2014

IV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 809-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento que, a través de Bahía Transporte Sapem, instrumente las modificaciones necesarias, de manera tal, que la línea de transporte 504, extienda su recorrido hasta el ingreso del Parque Industrial.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2014

V

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 538-HCD-2014)

Este Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, evalúe la factibilidad de construir una vereda que cruce la calle interna denominada 2° Malvinas a la altura del 2400, a fin de posibilitar el desplazamiento del Cro. Juan Rodríguez (no vidente), quien vive en calle Coulin 1136, Casa 50.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2014

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.471-HCD-2012)

VISTO

Las presentes actuaciones en las que la contribuyente Eva Luz Zuñiga, solicita una prórroga en los beneficios previstos por la Ordenanza 12.925 (Ley 13.136, de Promoción de Unidades Económicas de Actividades Laborales y Autoempleo), el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 4°, de la Ordenanza

12.925, prorréganse por el período 23 de Marzo 2012 – 23 de Marzo 2013, los beneficios previstos en la citada Ordenanza a favor de la contribuyente Eva Luz Zuñiga (Contribuyente N° 71.613), respecto del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad.

ARTICULO 2°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2014

VII

DECRETO (Exp. 604-HCD-2014)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1/9, por el vecino Roberto César Centineo, con relación a la deuda que registra la partida de su propiedad 222.264, el informe socio-económico obrante a fs. 11, y lo determinado a fs. 17, por la División Consorcios Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédase en los términos de la Ordenanza 12.599, al vecino Roberto César Centineo –contribuyente titular de la partida 222.264-, un plan de pagos de excepción, para abonar en cuotas de la deuda que en concepto de obra de alumbrado, registra la citada partida. Dicho plan deberá instrumentarse a través de un convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los Setenta y Cinco Pesos (\$75,00.-) mensuales.

ARTICULO 2°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2014

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 612-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Exímase, a la Sra. Emilia Pardo, Partida N° 59.625, en un 75 % en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir del

1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 14.788.

ARTICULO 2°: Exímase, a la Sra. Emilia Pardo, Partida N° 59.625, en un 100 %, en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir de la cuota 1/2012, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.-

ARTICULO 3°: Déjase constancia que la exención otorgada en el Artículo N° 2 es permanente, hasta que se comunique una modificación de su situación como beneficiario de jubilación y/o pensión, la que queda bajo responsabilidad del contribuyente informarla al Municipio, atento lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

ARTICULO 4°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2014

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 625-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Autorízase, al Departamento Contaduría, a librar Orden de Pago y Cheque a favor de SILVANA ROSA ANNUNZIATA, CUIL N° 27-21559661-9, por la suma de Cuatrocientos Cuarenta y Un Pesos (\$441,00.-), importe abonado por duplicado.- (Imp. COD. RAFAM 1221000).

ARTICULO 2°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2014

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 626-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Débitase la suma de CIENTO CUARENTA PESOS CON CUARENTA Y

CUATRO CENTAVOS (\$ 140,44) de la cuenta corriente de Dominio XDU-547, correspondiente a la cuota 01/2011, del Impuesto a los Automotores.

ARTICULO 2º: Autorízase al Departamento Contaduría a librar Orden de Pago y Cheque a nombre de RAMON SALVADOR VERGARA, CUIL N° 20-08150078-9, por la suma de CIENTO CUARENTA PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 140,44), importe abonado por error al Dominio XDU-547 (Imp. COD.RAFAM 1221000).

ARTICULO 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2014

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 722-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Autorízase, al Sr. DARIO ALBERTO SALGADO, DNI N° 22.734.597, Contribuyente N° 57.108, a realizar un pago único anual de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios, para el Año 2012, el cual deberá ser de CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 138,00.-), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 261º, inciso c), de la Ordenanza Fiscal vigente y mientras no desarrolle una actividad incorporada expresamente al listado de las actividades gravadas por la Tasa mencionada.

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2014

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 742-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Redúzcase, en un 90%, el pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, a partir del 1 de Enero de 2012, de la Contribuyente N° 58.566, EPPLER NELLI, y

mientras se mantengan las condiciones que dieron lugar a su otorgamiento, en un todo de acuerdo a lo normado en el Artículo N° 142, Párrafo 4°, de la Ordenanza Fiscal.

ARTICULO 2°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2014

XIII

DECRETO

(Exp. 1.780-HCD-2012)

ARTICULO 1°: Modifícase el Artículo 1°, inciso c), de la Ordenanza N° 16.465, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“c) No contar el titular con ingresos superiores al salario mínimo del Agrupamiento Obrero Municipal, excepto cuando se trate de jubilados y/o pensionados. En tales casos, los haberes no podrán superar la suma de una vez y media el haber mínimo garantizado establecido de conformidad con la previsión del Artículo 8°, de la Ley N° 26.417.

Este tope será incrementado en un 50% en el caso de que se sumen dos o más haberes previsionales, por recaer la titularidad de dominio del inmueble en más de un beneficiario de las mismas. Los valores a considerar serán los que determine la Administración Nacional de la Seguridad Social conforme las previsiones del Artículo 8°, de la Ley N° 26.417, vigentes al momento de la solicitud”.

ARTICULO 2°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2014

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 447-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Autorízase, al Departameto Ejecutivo, en los términos de los Artículos 155°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187°, del Reglamento de Contabilidad, la Aceptación de la Única Oferta efectuada por la firma CARRETERAS 2000 S.A., para la adquisición de concreto asfáltico, que será utilizado en la planta de asfalto del “Paraje El Triángulo”, por la

suma de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$635.000.-), en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

ARTICULO 2°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2014

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 218-HCD-2014)

Artículo 1°: En la obra “CORRIMIENTO DEL ACUEDUCTO DE Ø 457 mm Y EJECUCIÓN DE CAÑERÍA DOMICILIARIA DE Ø 160 mm. DE AGUA POTABLE EN CALLE PILMAIQUEN” correspondiente al expte.417-11383-13 (218-HCD-2014), decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193°, inciso 2) de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485 comprendiendo las siguientes calles:

- PILMAIQUEN, entre 14 de Julio y Parera (4 cuadras – acera impar).

Artículo 2°: La obra autorizada en el artículo 1° se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9°, inciso a) de dicha Ordenanza y 1° y 2° del Capítulo I, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “Ejecución Directa con Fondos Municipales”, monto que, posteriormente, será reintegrado por los vecinos frentistas.

Artículo 3°: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29°, 36° al 39° inclusive y concordantes del Decreto 754/76. A los efectos del Artículo 30° del citado decreto establézcase un sistema de prorratio “Por Servicio”, siendo de aplicación su Artículo 35°, por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o sub parcelas según el Régimen de la Ley 13512).

Artículo 4°: El monto a prorratio a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fíjese el uno por ciento (1%) del monto total de la obra por gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos de estudios, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto de la obra para el Fondo de Financiamiento de Obras Básicas. El valor por servicios es de \$ 10.658,31 (Diez Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Pesos con Treinta y Un Centavos).

Artículo 5°: El pago por los propietarios frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones

conforme lo establece el Artículo 43° del Decreto 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

a) Pago de contado: dentro de los TREINTA (30) días de notificada la respectiva liquidación.

b) Hasta en VEINTICUATRO (24) CUOTAS mensuales a partir del plazo indicado en el inciso anterior.

Artículo 6°: El Departamento Ejecutivo, podrá exceder la cantidad de cuotas a aquellos frentistas que solicitaren ampliación del plazo de pago por razones económicas justificadas podrá extenderlo hasta setenta y dos (72) cuotas mensuales.

Artículo 7°: Aféctense los ingresos provenientes del recupero de la presente obra al recurso contable 21.2.06.00 R.A. 131 – Recupero de Obras.

Artículo 8°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2014